

RESULTADO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXÁMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE I) DE LAS OFERTAS AL CONCURSO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE
EXPEDIENTE: 1551999FD013

Habiéndose reunido hoy, miércoles 14 de julio de 2015 a las 10:00 horas en la planta segunda del Bloque A, del edificio Morerías la mesa de Contratación para la apertura de los sobres I de Documentación Administrativa para el concurso público de adquisición de inmuebles en el Parque Nacional de Monfragüe, publicado en el DOE nº 102 del viernes, 29 de mayo de 2015, para examinar la documentación contenidas en los sobres I.

En primer lugar se da cuenta a la mesa por parte de la Secretaria de la misma, del Certificado del Registro de entradas de las licitaciones habidas en el procedimiento, que son las siguientes con expresión de fechas y horas:

Número de registro:	Licitador:	Fecha de entrada	Hora de entrada	Nº de sobres:
2015175040004704	M. LUISA MARTÍN TORRES	10/06/2015	14:00:48	3 (1, 2 y 3)
2015175030004672	MIGUEL ORTEGA MERINO Y OTRA	16/06/2015	12:06:49	3 (1, 2 y 3)
2015175040005123	MANUEL CORDERO MUÑOZ	18/06/2015	11:15:16	3 (1, 2 y 3)
2015115110005864	CUSTODIA RINCÓN GONZÁLEZ Y HNOS.	22/06/2015	13:05:06	3 (1, 2 y 3)
2015175040005335	PASTORA YUSTE MONTERO	23/06/2015	10:51:40	3 (1, 2 y 3)
2015175040005437	HIPÓLITO MURILLO TORRES	24/06/2015	12:49:06	3 (1, 2 y 3)
2015175040005474	JOSEFA MONTERO MONTERO Y OTROS	25/06/2015	09:48:13	3 (1, 2 y 3)
2015175040005485	M. JOSEFA RAMOS YUSTE	25/06/2015	11:26:51	3 (1, 2 y 3)
2015175040005609	JOAQUÍN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SL	26/06/2015	12:18:07	3 (1, 2 y 3)
2015175040005610	AGRÍCOLAS HUERTA DEL MILANO, SL	26/06/2015	12:20:59	3 (1, 2 y 3)
2015175040005622	MALVEÑEZ, SA	26/06/2015	13:30:25	3 (1, 2 y 3)
2015175040005652	ANA MARÍA AGUADO CALVO	29/06/2015	10:45:14	3 (1, 2 y 3)
2015175040005653	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, SA	29/06/2015	11:08:38	3 (1, 2 y 3)
2015175040005654	SORIP, SA	29/06/2015	11:11:41	3 (1, 2 y 3)
2015175040005684	FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	29/06/2015	12:27:13	3 (1, 2 y 3)
2015175040005685	FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	29/06/2015	12:28:33	3 (1, 2 y 3)
2015175040005690	MARCOS GARCÍA APARICIO	29/06/2015	12:37:57	3 (1, 2 y 3)
2015175040005691	ANTONIO CLAVERO GARCÍA	29/06/2015	12:39:13	3 (1, 2 y 3)
2015175040005692	JESÚS TORRES LABRADOR	29/06/2015	12:40:14	3 (1, 2 y 3)
2015175040005693	VICTORINA GRANADO GARCÍA	29/06/2015	12:41:12	3 (1, 2 y 3)
2015175040005826	SOTO DE OREJA, S.A.	01/07/2015	11:16:43	3 (1, 2 y 3)
2015175040005827	DAMIÁN GARCÍA TORRES	01/07/2015	11:19:48	3 (1, 2 y 3)



Las entradas cuyo registro han tenido lugar con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación de proposiciones, se comprueba por parte de la mesa de contratación que han sido enviadas desde correos en plazo y han cumplido con la comunicación según se exige en el apartado 15 del Pliego de Condiciones del Concurso.

A continuación se procede por la mesa de Contratación al examen y consiguiente apertura en su caso de los sobres I por lotes, con el siguiente resultado;

I.- Se inadmiten conforme el artículo 145.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en conexión con las condiciones I último párrafo y 4 del pliego de condiciones para la adquisición a título oneroso por concurso público de bienes inmuebles en el Parque Nacional de Monfragüe, al haberse simultaneado la presentación de dos proposiciones para un mismo lote por un mismo licitador, las siguientes:

- 1. FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA (Registro de entrada: 2015175040005684)**
- 2. FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA (Registro de entrada: 2015175040005685)**

II.- La proposición presentada por doña **JOSEFA MONTERO Y OTROS** queda **excluida** por falta de inscripción de 1/3 parte indivisa de la finca ofertada.

III.- Las proposiciones más abajo enunciadas se **excluyen** por aportar la oferta económica dentro del sobre destinado a Documentación Administrativa (sobre I).

- 1. MARCOS GARCÍA APARICIO**
- 2. ANTONIO CLAVERO GARCÍA**
- 3. JESÚS TORRES LABRADOR**
- 4. VICTORINA GRANADO GARCÍA**
- 5. DAMIÁN GARCÍA TORRES**

IV.- Se advierten la presencia de los siguientes errores o defectos subsanables en la documentación presentada correspondiente a las proposiciones más abajo relacionadas, haciéndose constar expresamente que las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones

De igual forma se hace constar que en aquellas proposiciones en las que la superficie registral es superior a la superficie catastral, (aportándose asimismo compromiso de segregación), se considera que dicha discrepancia es ocasionada por la ubicación de distintas fincas registrales en una misma referencia catastral sin perjuicio de que si en fases posteriores se constate que el supuesto de hecho no es este sino la existencia de excesos de superficie inscritas en el Registro de la Propiedad superiores en un 5% dicha proposición pueda ser excluida por no cumplir las características generales de los terrenos ofertados exigidas por el pliego de condiciones, en su condición cuarta.

I.-M. LUISA MARTÍN TORRES

- Declaración responsable del titular del bien de que las circunstancias registrales no han variado.

2.-MIGUEL ORTEGA MERINO Y OTRA

- La nota registral que se aporta no está actualizada según se exige en el Pliego de

Condiciones, por lo que se deberá Certificación o Nota simple del Registro de la Propiedad acreditativo de la inmatriculación a nombre del licitador a título de pleno dominio de los terrenos, libres de cargas y gravámenes, a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones

- Además deberá aportar Declaración responsable del titular del bien de que las circunstancias registrales no han variado
- Declaración del propietario indicando que los terrenos se encuentran al corriente de pago de todos los tributos y que cumplen todas las características imperativamente exigidas por el punto 4 del Pliego de Condiciones.

3. MANUEL CORDERO MUÑOZ

- Declaración responsable del titular del bien de que las circunstancias registrales no han variado.

4. CUSTODIA RINCÓN GONZÁLEZ Y HNOS.

- Declaración responsable de los titulares del bien de que las circunstancias registrales no han variado.
- Declaración del propietario indicando que los terrenos se encuentran al corriente de pago de todos los tributos y que cumplen todas las características imperativamente exigidas por el punto 4 del Pliego de Condiciones.
- Declaración responsable de los licitadores sobre la inclusión de las parcelas ofertadas en las zonas definidas y delimitadas en los lotes 1 ó 2 y, en su caso, compromiso de segregación, previa autorización de la Consejería de Agricultura de acuerdo con la legislación vigente, de la finca ofertada.



5. PASTORA YUSTE MONTERO

- Declaración responsable de los titulares del bien de que las circunstancias registrales no han variado.
- Declaración del propietario indicando que los terrenos se encuentran al corriente de pago de todos los tributos y que cumplen todas las características imperativamente exigidas por el punto 4 del Pliego de Condiciones.
- Declaración responsable de los licitadores sobre la inclusión de las parcelas ofertadas en las zonas definidas y delimitadas en los lotes 1 ó 2 y, en su caso, compromiso de segregación, previa autorización de la Consejería de Agricultura de acuerdo con la legislación vigente, de la finca ofertada.
- Deberá aportar copia de la nota simple aportada donde se vea el número de la finca registral correspondiente, pues en la aportada en el sobre no es legible dicho número.

6. HIPÓLITO MURILLO TORRES

- La finca ofertada se encuentra pendiente de inscripción, por lo que deberá aportar Certificación del Registro de la Propiedad en el que conste el asiento de presentación vigente del título de dominio, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones del Concurso. Así como la ausencia de cargas y gravámenes y demás prescripciones establecidas en la condición 15.

En el supuesto de que dicho asiento no se hubiese producido, no estuviese vigente, o no se efectuase el correspondiente asiento de inscripción con anterioridad a la formalización del contrato en el supuesto de resultar adjudicatario de conformidad con la condición 21 del Pliego de Condiciones, dichos supuestos darán lugar a la inadmisión de la oferta, o a la resolución del contrato si ya se hubiese formalizado de conformidad con la cláusula 15 del pliego de condiciones.

7. M. JOSEFA RAMOS YUSTE

- La nota registral que se aporta no está actualizada según se exige en el Pliego de Condiciones, por lo que se deberá Certificación o Nota simple del Registro de la Propiedad acreditativo de la inmatriculación a nombre del licitador a título de pleno dominio de los terrenos, libres de cargas y gravámenes, a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones
- Deberá aclarar si se oferta la finca correspondiente al polígono 501 parcela 5043, y en ese caso, se deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones referida también a dicha finca.

8. MALVEÑEZ, SA

- Se ofertan 234 Has de un total de 586 Has que tiene la finca, por lo que deberá aportar Declaración responsable de los licitadores sobre la inclusión de las parcelas ofertadas en las zonas definidas y delimitadas en los lotes 1 ó 2 y, en su caso, compromiso de segregación, previa autorización de la Consejería de Agricultura de acuerdo con la legislación vigente, de la finca ofertada.

9. ANA MARÍA AGUADO CALVO

- Certificación del Registro de la Propiedad en el que conste el asiento de presentación vigente del título de dominio, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones del Concurso. Así como la ausencia de cargas y gravámenes y demás prescripciones establecidas en la condición 15.

En el supuesto de que dicho asiento no se hubiese producido, no estuviese vigente, o no se efectuase el correspondiente asiento de inscripción con anterioridad a la formalización del contrato en el supuesto de resultar adjudicatario de conformidad con la condición 21 del Pliego de Condiciones, dichos supuestos darán lugar a la inadmisión de la oferta, o a la resolución del contrato si ya se hubiese formalizado de conformidad con la cláusula 15 del pliego de condiciones.

- En el caso anterior deberá aportar declaración responsable de los titulares del bien de que las circunstancias registrales no han variado; en caso de no presentar tal documentación quedará excluido del procedimiento.
- En su caso, compromiso de segregación, previa autorización de la Consejería de Agricultura de acuerdo con la legislación vigente, de la finca ofertada.

10. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, SA

- Declaración responsable de los titulares del bien de que las circunstancias registrales no han variado. (Al tener una Servidumbre de paso la finca, será necesario, con posterioridad, informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sobre la misma; pues el valor de dicha servidumbre no puede superar el valor del inmueble ofertado)

11. SOTO DE OREJA, S.A.

- Declaración responsable de los titulares del bien de que las circunstancias registrales no han variado.
- Declaración responsable de los licitadores sobre la inclusión de las parcelas ofertadas en las zonas definidas y delimitadas en los lotes 1 ó 2 y, en su caso, compromiso de segregación, previa autorización de la Consejería de Agricultura de acuerdo con la legislación vigente, de la finca ofertada.

V.- Finalmente, los siguientes licitadores han presentado la documentación correctamente, siendo admitidos a la licitación:

- **JOAQUÍN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SL**
- **AGRÍCOLAS HUERTA DEL MILANO, SL**
- **SORIP, SA**

Finalizada la sesión, se acuerda dar traslado a los licitadores del resultado y dada la fecha de publicación de la presente acta se convoca la próxima mesa para la apertura de los sobres II el próximo martes 21 de julio de a las 10:00 horas, en la segunda planta del módulo A del Edificio Morerías de Mérida.

PLAZO DE SUBSANACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el apartado 18 del Pliego de Condiciones del Concurso, el plazo para subsanar será hasta las 14:00 horas del lunes día 20 de julio de 2015, debiendo tener entrada la documentación requerida en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública situado en la planta baja del Módulo B del edificio Morerías de Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2015

EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Pablo Guerrero Parejo.



LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Inmaculada González Hidalgo.